



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En el marco de las atribuciones y obligaciones que se tienen conferidas en el Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche por el que se emite el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche, los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Administración Pública del Estado de Campeche, y para implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético en el servicio público, las y los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, aplicable al Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche con motivo de las actividades que se desempeña en su encomienda, tendrán acceso a información sensible y de carácter confidencial, por lo que deberán guardar secrecía necesaria, actuando con reserva y discreción, ajustando sus determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, honradez, certeza e integridad, reconociendo para tales efectos el presente documento, debidamente firmado, con los acuerdos necesarios para el cumplimiento de su confidencialidad.

Primero. - El objeto del presente acuerdo hace referencia a lo siguiente:

1. Respetar el compromiso adquirido de vigilar la aplicación y cumplimiento contenido en el Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche por el que se emite el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche, los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Administración Pública del Estado de Campeche y demás relativos aplicables.
2. Mantener la información confidencial en estricta reserva y no revelar dato alguno de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito de la persona denunciante.
3. Divulgar la información confidencial únicamente con quienes integran el Comité de Ética para la debida recepción, atención y seguimiento.
4. Tratar confidencialmente toda la información directa o indirecta del denunciante y no utilizar dato alguno de esta información de manera distinta al propósito del citado Acuerdo.
5. No divulgar la información confidencial a persona alguna, a los Organismos Centralizados y Entidades Paraestatales, por ningún motivo, en contravención a lo dispuesto por este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado a hacerlo por la persona denunciante.

Segundo. – Las y los integrantes del Comité de Ética usarán únicamente la información proporcionada por la persona denunciante para identificar, investigar las conductas o hechos que presuntamente sean contrarios a la normatividad antes mencionada.

Tercero. - Las y los integrantes del Comité de Ética reconocen y aceptan las responsabilidad administrativas, civiles, penales y de cualquier otra índole que en caso de incumplimiento a la normatividad aplicable se haga acreedor.

Por lo anteriormente establecido manifiesto de manera expresa mi conformidad y aceptación en los términos antes señalados en el presente Acuerdo.

San Francisco de Campeche, Camp; a 10 de abril de 2025

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in black ink at the bottom right]



FIRMAS DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



Roger Abel Alonzo Castillo
Presidente
Director General Jurídico de la SAFIN



Karla Agilea Fuentes Sánchez
Suplente del Presidente
Directora de Auditoría Fiscal del SEAFI



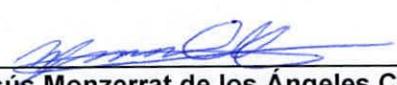
Maier Alberto Mis Linares
Secretario Ejecutivo
Director Jurídico del SEAFI



Alejandro Manuel Tapia Dzib
Suplente del Secretario Ejecutivo
Jefe de Departamento de la Dirección de
Adquisiciones



Chris Evelyn Mendoza Cantún
Secretaria Técnica
Subdirectora de la Procuraduría Fiscal y de
Asuntos Jurídicos



Jesús Monzerrat de los Ángeles Chi Maldonado
Suplente de la Secretaria Técnica
Analista Especializado de la Dirección General de
Presupuesto



Patricia Karime Bernés Barrera
Primer Miembro Titular
Subdirectora de Egresos



Citlally Eugenia Sánchez Árguez
Suplente del Primer Miembro Titular
Coordinadora de la Dirección de Recursos
Humanos



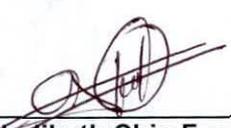
Amelia Isaura Herrera Chin
Segundo Miembro Titular
Jefa de Departamento de la Dirección de
Tecnologías de la Información y
Telecomunicaciones



Leticia Borjas Maldonado
Suplente del Segundo Miembro Titular
Jefa de Departamento de Inversión Estatal y
Paripassus "D"



Misael Abraham Ramírez Góngora
Tercer Miembro Titular
Analista de la Dirección de Adquisiciones



Zuleymi Lolibeth Chin Fuentes
Suplente del Tercer Miembro Titular
Jefe de Departamento de la Dirección de
Contabilidad de los Ingresos y Egresos



Héctor Omar Oreza Ángulo
Titular del Órgano Interno de Control